



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1214/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00023181-5/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Carlos Aostri, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19 solicita la designación de Alejo Sobrado Solá en el cargo de Prosecretario Administrativo (Cargo creado por Res. Pres. N° 967/2019)

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 22284/2021-SISTEA, que el agente Alejo Sobrado Solá se desempeña en el cargo de Escribiente Primero en el Departamento de Prevención, Apoyo y Asesoramiento en Violencias (DPAAVI) dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, conforme Res. Pres. N°550/2015 y 384/2020.

Que la Dra. Ana Florencia Salvatelli, en su carácter de actual superior jerárquico del agente Sobrado Solá, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 1° de febrero de 2022 al agente Alejo Sobrado Solá, Legajo N° 5978, en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19 (cargo creado por Res. Pres. N° 967/2019), con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbares.gob.ar](http://consejo.jusbares.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1214/2021**